



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

MINUTA NÚMERO 31
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA PLÁSIDA CALZADA VELÁZQUEZ

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en las salas 1 y 2 de usos múltiples del recinto oficial del Congreso del Estado se reunieron las personas diputadas que integran la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables de la Sexagésima Sexta Legislatura para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo:

La presidencia dio la más cordial bienvenida a las personas funcionarias e indígenas y afromexicanas presentes en la reunión.

La secretaría pasó lista de asistencia. Se comprobó el quórum legal con la presencia de las personas diputadas Plásida Calzada Velázquez, Ana María Esquivel Arrona, Jesús Hernández Hernández, Miriam Reyes Carmona y José Salvador Tovar Vargas. Se contó con la presencia del diputado David Martínez Mendizábal y de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia.

Comprobado el quórum legal, se consignó la hora de inicio de la reunión a las 9:31 horas del 10 de septiembre de 2025.

Se dio lectura al orden del día; mismo que resultó aprobado por unanimidad, sin discusión.

Para el desahogo de los puntos segundo; cuarto punto dos; y quinto del orden del día, y toda vez que se remitieron con anticipación la minuta número 30, y los proyectos de metodología y de dictamen, se aprobó por unanimidad, sin discusión, su dispensa de lectura.

En el desahogo del II punto del orden del día, se aprobó por unanimidad, sin discusión, la minuta número 30, levantada con motivo de la reunión celebrada el 3 de septiembre de 2025.

En el desahogo de las comunicaciones y correspondencias turnadas, se dio cuenta con los escritos a través de los cuales: **1)** El secretario general del Congreso comunica que la Junta de Gobierno y Coordinación Política otorgó la anuencia solicitada en el marco del estudio y dictamen de las iniciativas identificadas con los números de expediente: ELD 165/LXVI-I, ELD 178B/LXVI-I y ELD 182/LXVI-I. Se dictó el acuerdo de enterados; **2)** El director de Procesos Legislativos de este Congreso remite el informe final derivado del proceso de consulta en materia de inclusión (ELD 278B/LXV-I y ELD 16B/LXVI-I). Se dictó el acuerdo de



enterados, el informe nos fue remitido previamente por parte de la secretaría técnica; **3)** El director de Procesos Legislativos de este Congreso remite el informe final derivado del proceso de consulta a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, respecto de la iniciativa a efecto de reformar su denominación, así como reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el estado de Guanajuato (ELD 31/LXVI-I). Se dictó el acuerdo de enterados, el informe nos fue remitido previamente por parte de la secretaría técnica; **4)** El consejero jurídico del Ejecutivo remite opinión consolidada con la Secretaría de Derechos Humanos de la iniciativa a efecto de reformar su denominación, así como reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato (ELD 31/LXVI-I). Se dictó el acuerdo de enterados. La opinión fue materia de análisis; **5)** El director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas remite estudio de impacto presupuestal de la iniciativa a efecto de reformar la denominación y diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el estado de Guanajuato (ELD 218/LXVI-I). Se dictó el acuerdo de enterados. La respuesta será materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **6)** La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; la directora del Instituto de Investigaciones Legislativas; el ciudadano Sergio Lona García; y la ciudadana Verónica Espinosa Villegas, remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar una fracción XI al artículo 3, recorriendo en su orden las subsecuentes, una fracción X al artículo 17, recorriendo la subsecuente, una fracción XII al artículo 19, recorriendo la subsecuente y una fracción IV al artículo 24, recorriendo la subsecuente de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Guanajuato (ELD 238/LXVI-I). Se dictó el acuerdo de enterados. Las respuestas serán materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **7)** El ciudadano Roberto Olivares González autoridad tradicional de la Comunidad Indígena de San Pablo del municipio de Comonfort, Gto., remite una propuesta de reforma a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y a la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el estado de Guanajuato. Se dictó el acuerdo de enterados. La propuesta remitida queda a disposición de quienes integramos



esta comisión legislativa.

En el desahogo del IV punto del orden del día, se dio cuenta de la iniciativa suscrita por personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política a efecto de reformar y derogar diversas disposiciones del Código Civil del Estado de Guanajuato; y adicionar un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 3 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 257B/LXVI-I). No se registraron intervenciones en el apartado relativo a la determinación sobre la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa, ni solicitudes de análisis de impacto socioeconómico, administrativo o presupuestario, y a grupos en condición de vulnerabilidad, a las áreas del Congreso del Estado, en términos del artículo 86 —párrafo tercero— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Por unanimidad, sin discusión, se aprobaron las siguientes acciones para el estudio y dictamen de la iniciativa:

Metodología.

- a) Consulta a niñas, niños y adolescentes, previa autorización de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.
- b) Solicitar opinión a:
 - Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.
 - Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.
 - Consejería Jurídica del Ejecutivo.Señalando como fecha para la remisión de la opinión, el 10 de octubre de 2025.
- c) Subir la iniciativa al portal del Congreso del Estado para consulta y participación ciudadana. La cual estará disponible hasta el 10 de octubre de 2025.
- d) Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas su opinión de la iniciativa. Señalando como plazo para la remisión de la opinión, el 10 de octubre de 2025.
- e) Elaboración de un documento que concentre las observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica.
- f) En su caso, integrar un grupo de trabajo con:
 - Diputadas y diputados que deseen sumarse.
 - Un representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de



Guanajuato. -----

- Un representante de la Consejería Jurídica del Ejecutivo. -----
- La Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato. -----
- Un representante del Instituto de Investigaciones Legislativas. -----
- Asesores y asesoras de la Comisión. -----
- Secretaría técnica. -----

g) Análisis, acuerdos, discusión y aprobación del dictamen. -----

En el desahogo del V punto del orden del día, relativo al análisis y, en su caso, discusión y aprobación del dictamen de la iniciativa suscrita por diputada y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar su denominación, así como reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato (ELD 31/LXVI-I): -----

La presidencia dio la bienvenida a: Omar Alejandro García Méndez, Roberto Contreras Macías, Juan Baeza López, Manuel Mata García, Ma. Lourdes García Herrera, José Jacob Ledesma Ramos, Octavio Alejandro Martínez Sánchez, Doroteo Mendieta Osorio, Ma. Guadalupe Camacho Arellano, Alejandra Colín Trejo, Eduardo Hernández Hernández, Antonio Ramírez Rico, Cecilia Valle Arellano, Abigail Torres Hernández, Venustiano García García y Víctor Manuel de la Rosa Falcón. Asimismo, estuvieron en la reunión, por parte de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato: Luis Alberto Estrella Ortega; por parte de la Secretaría de Derechos Humanos: Francisco Javier Murillo Domínguez y Leonardo de Jesús Becerra Bernardino; por parte del Instituto de Investigaciones Legislativas: René Denis Estrada Sotelo y Jorge Alberto Santos López; y por parte de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas: Gerardo Trujillo Flores y Jesús Enrique Orozco Mora. -----

La presidencia señaló que, para facilitar el análisis, se contaba con un proyecto de dictamen que se remitió por correo electrónico, y cuya dispensa de lectura había sido aprobada; mismo que también se publicitó a través del micrositio de la Comisión y del creado para las consultas; además de que se remitió por WhatsApp a personas indígenas y



afromexicanas. Refirió que el dictamen daba cuenta de la manera como se retomaron cada una de las propuestas vinculadas con la iniciativa y como se abordaron aquellas que no tienen relación con la iniciativa que se dictamina.

Antes de someter a discusión de las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión el dictamen en lo general, se cedió el uso de la palabra a las personas indígenas y afromexicanas y a las autoridades.

Agotadas las intervenciones se sometió a discusión el dictamen en lo general; al no registrarse participaciones se recabó votación, resultando aprobado por unanimidad.

Se sometió a discusión el dictamen en lo particular. Se registró la intervención del diputado José Salvador Tovar Vargas para formular las siguientes reservas: que en la fracción XV del artículo 6 del decreto diga: *Secretaría: la Secretaría de Derechos Humanos*; y en el artículo 64, incluir la reforma de la fracción I en los siguientes términos: *I. La persona titular de la Secretaría de Derechos Humanos, quien asumirá la presidencia*; y que, en el artículo único del decreto se hagan los ajustes en caso de aprobarse la propuesta. Antes de someter a consideración las reservas, a propuesta de la diputada Miriam Reyes Carmona se acordó por unanimidad decretar un receso de 15 minutos.

A las 11:36 se decretó el receso y se reanudó la reunión a las 12:10 horas, con la presencia de la totalidad de las personas diputadas que integran la Comisión.

Se sometieron a consideración las reservas, mismas que se aprobaron por unanimidad, sin discusión. La presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados que contiene el dictamen, e informó que se daría difusión al mismo a través del micrositio; y que las propuestas presentadas serían materia de análisis para su incorporación, en su caso, en una iniciativa. Durante el desahogo de este punto del orden del día, se registraron las intervenciones del diputado Jesús Hernández Hernández y de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia.

En el desahogo del VI punto del orden del día, relativo a acuerdos sobre los términos en que habrán de dictaminarse las iniciativas: **1)** A efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica

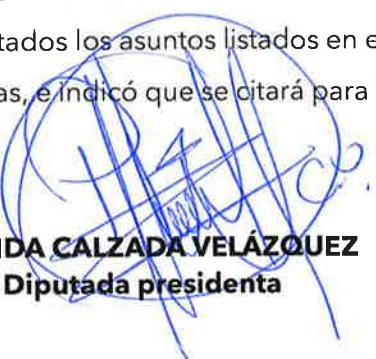


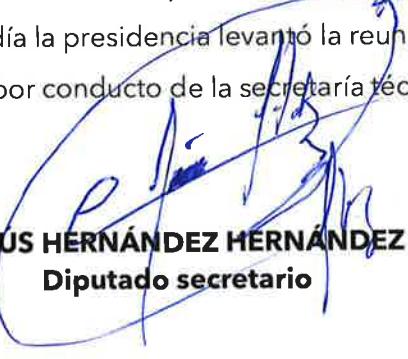
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Municipal para el Estado de Guanajuato, suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA ante la Sexagésima Quinta Legislatura, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 278B/LXV-I); y **2)** Signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar un párrafo decimonoveno al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 16B/LXVI-I), se aprobó por mayoría —con el voto de las personas diputadas Ana María Esquivel Arrona, Jesús Hernández Hernández y José Salvador Tovar Vargas— que, dada la pluralidad de opiniones recibidas, se celebre una mesa técnica de asesores y la secretaría técnica para su análisis, ello el dieciocho de septiembre. Las diputadas Plásida Calzada Velázquez y Miriam Reyes Carmona se pronunciaron por acordar el sentido positivo del dictamen en esta reunión. Durante este punto del orden del día las diputadas Ana María Esquivel Arrona y Plásida Calzada Velázquez argumentaron sus propuestas. El diputado David Martínez Mendizábal indicó que existían elementos para acordar en esta fecha el sentido del dictamen.

En el punto del orden del día relativo a asuntos generales, se registraron las intervenciones de la diputada Ana María Esquivel Arrona, con el tema de la *consulta*; y el diputado Jesús Hernández Hernández con el tema *mujeres con discapacidad en México*.

Agotados los asuntos listados en el orden del día la presidencia levantó la reunión a las 12:36 horas, e indicó que se citará para la siguiente por conducto de la secretaría técnica.


PLÁSIDA CALZADA VELÁZQUEZ
Diputada presidenta


JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Diputado secretario